

a los efectos del acuerdo) de diez y siete de Marzo último?

Cuenta gral  
de caudales del  
ejercicio del

gral de caudales que comprende el periodo ordinario y de ampliación del ejercicio del presupuesto de marzo y de ampliación del ejercicio del presupuesto 1881-82.

El Ayuntamiento examinó la cuenta

de acuerdo fijadas por hallarla conforme con los documentos que la justifican, en la misma forma que ha sido presentada, y cuyo resumen es el siguiente:

Cargo del periodo ordinario, cuatrocientas cinco mil cuarenta y dos pesetas con siete centimos; quedando por consiguiente una existencia de treinta y seis mil trescientas setenta y siete pesetas, para la cuenta adicional.

D.

La expresada existencia con la recaudación obtenida en el periodo de ampliación, que importa cuarenta y dos mil nuevecientas doce pesetas con ochenta y cuatro centimos, constituyen el cargo para la cuenta adicional, que asciende a ochenta mil doscientas noventa y dos pesetas diez y siete centimos, e importando la dada cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas setenta y ocho cent. queda una existencia para el año económico de 1882-83 de pesetas, veinte y cinco mil ochocientas cuarenta y tres, cincuenta y un centimos.

Se expone al  
ppº por 15 días  
y remite a  
la Junta Cívica  
principal.

También se acordó de conformidad al lo  
propuesto por el Dr Regidor Síndico y proviene  
la Ley en su artº 165, que se expone la expresada  
cuenta al ppº por término de 15 días, para que des-  
pues a la Junta Municipal para su revisión, con  
vera y aprobación.

Consignado a lo informado por la Comisión de revisión de cuentas, acuerda el Ayuntamiento aprobar y que se paguen las siguientes.

Otra de alumbrado ppº de petróleo en  
el mes de Marzo que importa 66955 pesetas

Aprobación  
de cuentas.

Otra de D D de la Cárcel en Enero

